



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

4-4.12

**RESOLUCIÓN VRA 156 DE 2026
(09 DE ABRIL)**

Por la cual se establece el calendario de admisiones, los programas y el cupo de posgrado para la convocatoria extraordinaria durante el primer periodo académico de 2026.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el Artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por Acuerdo Académico 015 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

Mediante Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por Acuerdo Académico 015 de 2025, el Consejo Académico delegó en la Vicerrectoría Académica la competencia para que, en casos especiales, establezca, ajuste o modifique calendarios académicos, la oferta de programas de pregrado y posgrado, así como de cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual), conforme con las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos de Facultad y la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

En atención a la comunicación TRD No. 4.4-55.6/049 del 08 de abril de 2026, la Dirección del Centro de Posgrados remitió a la Vicerrectoría Académica la propuesta para definir el calendario, programas y cupos de la admisión extraordinaria. Lo anterior, sustentado en requerimientos de las facultades y estudios técnicos y jurídicos previos, que buscan articular la oferta institucional con la convocatoria de maestrías y doctorados "Becas para el Cambio" del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, iniciada el 13 de marzo del año en curso.

En consecuencia, es pertinente establecer el calendario, la oferta de los programas de posgrado y el número de cupos que ofertará la Universidad del Cauca, para el proceso de admisión extraordinario de ingreso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Calendario Académico de admisión extraordinaria para Programas de Posgrado, quedando así:

Programación de actividades	Fechas
Inicio proceso inscripción 2026-1 en plataforma web Universidad	09 de abril de 2026
Cierre de Inscripciones	14 de abril 2026
Proceso de Evaluación y Admisión en Sistema Web Universidad	15 y 16 de abril de 2026
Publicaciones listas de admitidos	17 de abril de 2026
Expedición constancia de admisión	17 de abril de 2026



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la oferta de cupos de admisión extraordinaria de los programas de posgrados, quedando así:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Programa	Cupo mínimo	Cupo máximo
Maestría en Gestión de Organizaciones y Proyectos - Investigación	15	25

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Programa	Cupo mínimo	Cupo máximo
Maestría en Desarrollo Humano y Salud	7	35

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN

Programa	Cupo mínimo	Cupo máximo
Doctorado en Ciencias de la Educación	8	16
Maestría en Deporte y Actividad Física	15	30
Maestría en Educación	20	35
Maestría en Ingeniería Física	3	15

Parágrafo: Para el periodo 2026-2, no se autorizará la apertura de nuevas cohortes en aquellos programas de posgrado que no alcancen el cupo mínimo de estudiantes matriculados.


ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo al Consejo Académico, a la Facultad de la Salud; Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación; Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca, Centro de Posgrados, División de Admisiones, Registro y Control Académico, y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para lo de su competencia.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Aprobó: Yenni Angélica Conde Cardona – Directora – Centro de Posgrados.

Ajustes: Jessika Rosero Caicedo – Profesional Universitaria - Vicerrectoría Académica 

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115

viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

